



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-101-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día quince de junio de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha dos de junio del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

1. Cantidad de vehículos y motocicletas eléctricos que han ingresado al país durante el periodo de tiempo del año 2020 al 2022.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-101, por medio de correo electrónico de fecha tres de junio del presente año a la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza de la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas ha remitido mediante correo electrónico de fecha catorce de junio, la información requerida, que se muestra a continuación:

Subpartida Arancelaria	Año	Cantidad
	Total 2020	193
87116000 - - Propulsados con motor eléctrico		177
	87038000 - - Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico	15
	87049000 - - Los demás	1
Subpartida Arancelaria	Total 2021	765
	87116000 - - Propulsados con motor eléctrico	746
	87038000 - - Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico	19
Subpartida Arancelaria	Total Enero a Mayo 2022	173
	87116000 - - Propulsados con motor eléctrico	149
	87038000 - - Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico	23
	87049000 - - Los demás	1



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, en formato digital.
- II) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



RECIBIDO EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
FECHA: 10/09/2021